



**LICITACION PRIVADA N°: 04/19.**

**MOTIVO: SERVICIO DE CORREO POSTAL.**

**EXPEDIENTE N° 002-5218/2018**

**APERTURA: 20 / 03 / 2019- 12:00 HORAS.**



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Prosecretaría Administrativa

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PRIVADA N° 04/19.-

Dirección General de Administración

PROV.Nº	NOMBRE Y DOMICILIO PROV.	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA		
		002-5218/2018	DIA	MES	AÑO HORA
			20	03	2019 12:00

SR. PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

Renglón N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL
1	GLOBAL	<p><b>DESTINO: DIRECCIÓN DE MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS.-</b></p> <p>Por la adquisición del servicio de correo postal con envío de correspondencia y servicio de paquetería especificados en el presente pedido de presupuesto con la modalidad, cantidad, y cronograma de entrega detallado en los <b>ANEXOS I, II y III</b>.</p> <p><b>A) Valor Cargo Fijo anual de sellos y productos postales:</b></p> <p><b>500 Sellos u obleas</b> desde 80grs. hasta 100grs. Entrega dentro de 7 a 8 días hábiles, 1° visita entrega bajo puerta sin ningún registro de entrega, en cualquier punto del país. Oblea con imagen institucional para imposición de sobres de papel o polietileno -----</p> <p><b>300 Sellos u obleas</b> desde 180grs. hasta 200grs. Entrega dentro de 7 a 8 días hábiles, 1° visita entrega bajo puerta sin ningún registro de entrega, en cualquier punto del país. Oblea con imagen institucional para imposición de sobres de papel o polietileno -----</p> <p><b>1000 Sellos u obleas certificadas (48 hs)</b> desde 80grs hasta 100grs. con imagen institucional, con número de seguimiento electrónico incluido, entrega dentro de 3 a 4 días hábiles, 3 visitas, 1° visita deberá realizarse dentro de las 72 hs desde su imposición, entrega en mano a mayor de 18 años en domicilio del destinatario, en cualquier punto del país, de no efectivizarse la entrega, la empresa deberá dejar en el domicilio del destinatario un aviso de visita numerados en 2 intentos.-----</p> <p><b>100 Sellos u obleas certificada (48 hs)</b> desde 380grs hasta 500grs. con Imagen institucional, con número de seguimiento electrónico incluido, entrega dentro de 3 a 4 días hábiles, 3 visitas, 1° visita deberá realizarse dentro de las 72 hs desde su imposición, entrega en mano a mayor 18 años en domicilio de destinatario, en cualquier punto del país, de no efectivizarse la entrega, la empresa deberá dejar en el domicilio de destinatario un aviso de visita numerado en 2 intentos.-----</p> <p><b>100 Sellos u obleas (24 hs)</b> desde 80grs hasta 100grs. con imagen institucional, con el número de seguimiento electrónico incluido, 1° visita en 24hs, al día siguiente de despachada dentro del día, se realizan 3 visitas en total en días hábiles, entrega con firma en planilla de recorrido a mayor de 18 años. Se debe garantizar la entrega en 24hs de capital a capital. De no efectivizarse la entrega se dejará un aviso de visita numerado en 2 intentos realizados-----</p>		

SUBTOTAL \$:

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Prosecretaría Administrativa

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PRIVADA N° 04/19.-

Dirección General de Administración

PROV.Nº	NOMBRE Y DOMICILIO PROV.	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
		002-5218/2018	DIA	MES	AÑO	HORA
			20	03	2019	12:00

SR. PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

Renglón N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANUAL
		<p><b>//2</b></p> <p><b>100 Sellos u obleas (24 hs)</b> desde 380grs hasta 500grs. con imagen institucional con numero de seguimiento electrónico incluido, 1er visita en 24hs, al día siguiente de despachada dentro del día, se realizan 3 visitas en total en días hábiles, se entrega con firma en planilla de recorrido a mayor de 18 años, con seguimiento electrónico. Se debe garantizar la entrega en 24 hs de capital a capital. De no efectivizarse la entrega se dejará un aviso de visita numerado en 2 intentos realizados -----</p> <p><b>100 Acuse de Recibo</b> entrega en destino, para estampilla sello/certificada 48Hs y Sello/certificada 24Hs.con seguimiento electrónico -----</p> <p><b>10 Telegrama Papel</b> 2 visitas, La primer visita se debe garantizar dentro de las primeras 24 horas de recibido en la empresa de correo postal, se entrega a mayor de 18 años, con firma en planilla de recorrido, con acuse de recibo numerado para seguimiento on-line.-----</p> <p><b>200 Telegrama digital</b> 2 visitas, La primer visita se debe garantizar dentro de las primeras 24 horas de recibido en la empresa de correo postal, se entrega con firma en planilla de recorrido, firma de acuse de recibo numerado para seguimiento on-line.-----</p> <p><b>50 Carta Documento</b> 1 visita dentro de las 24Hs al día siguiente de ser despachada la entrega, 3 visitas en días hábiles, se entrega con firma en planilla de recorrido, firma de acuse de recibo y seguimiento on-line-----</p> <p style="text-align: right;"><b>TOTAL \$:</b></p> <p><b>B) Valor unitario de "Excedentes" de Sellos y Productos Postales</b></p> <p>El oferente deberá consignar en el cuadro del Anexo II el valor unitario de los Productos. Los cuales se requerirán ( de ser necesario ) como excedentes, para una óptima prestación del servicio.-</p> <p><b>C) Valor unitario de Servicio de envío de Paquetería:</b></p> <p>El oferente deberá consignar en el cuadro del Anexo III los valores unitarios del servicio de paquetería, teniendo en cuenta el pesaje hasta 1kg, de 1kg a 2kg, de 2kg a 5 kg, de 5kg a 10kg, de 10kg a 15kg, de 15kg a 20kg, de 20kg a 25 kg y excedente por kilogramo, como así también las distancias: Regional, Provincial y Nacionales. Este servicio debe permitir el envío diario del "diario de sesiones de la Honorable Legislatura", mediante paquetería masiva. En caso de no encontrarse el destinatario, la empresa deberá garantizar hasta tres visitas en el domicilio indicado y su entrega deberá realizarse bajo firma de planilla de recorrido.-</p> <p style="text-align: center;"><b>Total General por cargo fijo anual de Sellos y Productos Postales (2460)</b></p>		

SON PESOS:.....

..... FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

## ANEXO I

### CONTRATO DE SERVICIO POSTAL EXPEDIENTE N° 002-5218/18 LICITACION PRIVADA N° 04/19

#### **CRONOGRAMA DE ENTREGA – CARGO FIJO ANUAL DE SELLOS Y PRODUCTOS POSTALES**

- La totalidad de la provisión deberá entregarse en la Dirección de Mesa General de Entradas y Salidas de este Poder Legislativo, sito en calle Leloir N° 810- Primer piso – de la ciudad de Neuquén Capital, en forma trimestral a partir del día 01 al 10 de cada mes del inicio del trimestre, con el correspondiente remito, **caso contrario no será recibida la provisión**. El presente cronograma contempla el cargo fijo por la provisión y servicio de envío de un total general anual de 2.460 sellos y productos postales por el término de 12 (doce) meses, contados a partir del contrato a suscribir.-

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad Primer Trimestre</b>	<b>Cantidad Segundo Trimestre</b>	<b>Cantidad Tercer Trimestre</b>	<b>Cantidad Cuarto Trimestre</b>
<b>sellos u obleas desde 80grs hasta 100grs.</b>	125 unidades	125 unidades	125 unidades	125 unidades
<b>sellos u obleas desde 180grs hasta 200 grs.</b>	75 unidades	75 unidades	75 unidades	75 unidades
<b>sellos u obleas hasta 48 hs. desde 80grs hasta 100grs.</b>	250 unidades	250 unidades	250 unidades	250 unidades
<b>sellos u obleas certificadas 48 hs. desde 380grs hasta 500grs.</b>	25 unidades	25 unidades	25 unidades	25 unidades
<b>sellos u obleas certificadas 24 hs. desde 80grs hasta 100grs.</b>	25 unidades	25 unidades	25 unidades	25 unidades
<b>sellos u obleas certificadas 24 hs. desde 380grs hasta 500grs.</b>	25 unidades	25 unidades	25 unidades	25 unidades
<b>Acuses de recibo</b>	25 unidades	25 unidades	25 unidades	25 unidades
<b>Telegramas papel</b>	3 unidades	3 unidades	2 unidades	2 unidades
<b>Telegramas digital</b>	50 unidades	50 unidades	50 unidades	50 unidades
<b>Cartas Documentos</b>	13 unidades	13 unidades	12 unidades	12 unidades

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

**ANEXO II**  
**CONTRATO DE SERVICIO POSTAL EXPEDIENTE N° 002-5218/18**  
**LICITACION PRIVADA N° 04/19**

-El Poder Legislativo, durante la vigencia del contrato, si resulta necesario para mantener la buena prestación del servicio, **podrá solicitar excedente/s** de cualquiera de los sellos o productos postales cotizados, para ello el proveedor deberá indicar el valor unitario de:

ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO
<b>Valor por un Sello u obleas</b> desde 80grs hasta 100grs. Entrega dentro de 7 a 8 días hábiles, 1° visita entrega bajo puerta sin ningún registro de entrega, en cualquier punto del país. Oblea con imagen institucional para imposición de sobres de papel o polietileno -----	-----
<b>Valor por un Sello u obleas</b> desde 180grs hasta 200grs. Entrega dentro de 7 a 8 días hábiles, 1° visita entrega bajo puerta sin ningún registro de entrega, en cualquier punto del país. Oblea con imagen institucional para imposición de sobres de papel o polietileno -----	-----
<b>Valor por un Sello u obleas</b> desde 380grs hasta 500grs. Entrega dentro de 7 a 8 días hábiles, 1° visita entrega bajo puerta sin ningún registro de entrega, en cualquier punto del país. Oblea con imagen institucional para imposición de sobres de papel o polietileno -----	-----
<b>Valor por un Sello u obleas certificada (48 hs)</b> desde 80grs hasta 100grs. con imagen institucional, con número de seguimiento electrónico incluido, entrega dentro de 3 a 4 días hábiles, 3 visitas, 1° visita deberá realizarse dentro de las 72hs desde su imposición, entrega en mano a mayor de 18 años en domicilio del destinatario, en cualquier punto del país, de no efectivizarse la entrega, la empresa deberá dejar en el domicilio del destinatario un aviso de visita numerado en 2 intentos-----	-----
<b>Valor por un Sello u obleas certificada (48 hs)</b> desde 380grs hasta 500grs. con imagen institucional, con número de seguimiento electrónico incluido, entrega dentro de 3 a 4 días hábiles, 3 visitas, 1° visita deberá realizarse dentro de las 72hs desde su imposición, entrega en mano a mayor de 18 años en domicilio del destinatario, en cualquier punto del país, de no efectivizarse la entrega, la empresa deberá dejar en el domicilio del destinatario un aviso de visita numerado en 2 intentos-----	-----
<b>Valor por un Sello u obleas (24 hs)</b> desde 80grs hasta 100grs. con imagen institucional, con número de seguimiento incluido, 1er visita en 24hs, al dia siguiente de despachada dentro del día, se realizarán 3 visitas en total en días hábiles, entrega con firma en planilla de recorrido a mayor de 18 años, se debe garantizar la entrega en 24 hs de capital a capital. De no efectivizarse la entrega se dejará un aviso de visita numerado en 2 intentos realizados -----	-----
<b>Valor por un Sello u obleas (24 hs)</b> desde 380grs hasta 500grs. con imagen institucional, con numero de seguimiento electrónico incluido, 1er visita en 24hs, al dia siguiente de despachada dentro del día, se realizarán 3 visitas en total en días hábiles, entrega con firma en planilla de recorrido a mayor de 18 años, se debe garantizar la entrega en 24 hs de capital a capital. De no efectivizarse la entrega se dejará un aviso de visita numerado en 2 intentos realizados -----	-----
<b>Valor por un Acuse de Recibo</b> entrega en destino, para estampillas sello/certificada 48Hs y Sello/certificada 24Hs.con seguimiento electrónico -----	-----
<b>Valor por un Telegrama Papel</b> 2 visitas, se entrega a mayor de 18 años, con firma en planilla de recorrido, con acuse de recibo numerado para seguimiento on-line-----	-----
<b>Valor por un Telegrama digital</b> 2 visitas, se entrega con firma en planilla de recorrido, firma de acuse de recibo numerado para seguimiento on-line -----	-----
<b>Valor por una Carta Documento</b> 1 visita dentro de las 24Hs al día siguiente de ser despachada la entrega, 3 visitas en días hábiles, se entrega con firma en planilla de recorrido, firma de acuse de recibo y seguimiento on-line-----	-----

**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

### ANEXO III

#### CONTRATO DE SERVICIO POSTAL EXPEDIENTE N° 002-5218/18

LICITACION PRIVADA Nº 04/19

#### VALOR UNITARIO DEL SERVICIO DE ENVIO DE PAQUETERIA

Se deberá consignar los valores unitarios del servicio de paquetería, teniendo en cuenta el pesaje hasta 1kg, de 1kg a 2kg, de 2kg a 5kg, de 5kg a 10kg, de 10kg a 15kg, de 15kg a 20kg, de 20kg a 25kg. y excedente por kilogramo, como así también las distancias: Local Regional y Nacionales.

VALOR SERVICIO PAQUETERIA				
PESO	LOCAL	REGIONAL / PROVINCIAL	NACIONAL	(OTRA DISTANCIA)
HASTA 1 KG.				
> 1KG A 2 KG.				
>2KG A 5 KG.				
>5KG A 10 KG.				
>10KG A 15 KG.				
>15KG A 20 KG.				
>20KG A 25 KG.				
POR CADA KG. EXCEDENTE MAYOR A 25 KG				

.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**  
**HONORABLE LEGISLATURA**  
Dirección General de Administración

**CLAUSULAS ESPECIALES**

**1º Artículo – De la calidad e idoneidad de los participantes:**

- a) Solo se admitirán propuestas de oferentes que a la fecha de apertura puedan acreditar una **antigüedad mínima de diez (10) años como empresa dedicada al rubro de la actividad Postal.** - dicha acreditación actualizada deberá realizarse adjuntando a la oferta fotocopia certificada por Escribano Público y legalizada por el Colegio de la habilitación para operar como prestador del servicio postal, expedido a nombre del oferente, por la ENACOM.
- b) Asimismo cada oferente deberá adjuntar a su oferta **una certificación en original actualizada expedida, por el organismo oficial**, en la que se deje expresa constancia que la firma se encuentra habilitada para operar como prestador postal, certificaciones específicas emitidas por el mismo organismo por habilitaciones de TODOS los servicios a cotizar.
- c) Adjuntar **5 (cinco)** certificaciones de Servicios de Empresas, Organismos Públicos o Entidades Financieras, con emisión de servicios postales con logo de imagen institucional de los mismos compartidos con el seguimiento electrónico, cuando corresponda.
- d) La imposibilidad de acreditar la antigüedad y la no presentación de las constancias y habilitaciones solicitadas a la presente o el falseamiento de la información suministrada en la Declaración Jurada, **dará lugar a la desestimación de la oferta.** -
- e) La empresa de correo deberá garantizar el retiro de la correspondencia todos los días hábiles en horario pactado.  
En todos los casos, la entrega de la correspondencia debe ser en el domicilio detallado y en las modalidades de entrega en mano o certificadas. Se exceptúa de la entrega en mano, el envío de correspondencia simple, que en caso de no entregarse debe quedar especificado en el sobre el motivo de la no entrega.  
No se aceptará la tercerización del servicio. En todos los procesos de la correspondencia el tratamiento debe ser realizado por personal dependiente de la empresa de servicios contratada. En todos los casos y bajo todas las modalidades, la entrega en todos los parajes y localidades del interior de la provincia, como así también al resto del país.  
El personal que retire la correspondencia, deberá firmar el registro de la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas emitido por el Sistema de Administración de Correspondencia (SAC) de esta Honorable Legislatura de Neuquén.
- f) Con posterioridad al acto el adjudicatario deberá informar por escrito a la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas los días de distribución en el Interior y a Buenos Aires.-

**2º Artículo - De la adjudicación**

La adjudicación de los servicios licitados se realizará a un solo proponente por lo que **no se aceptarán ofertas parciales o alternativas que se aparten de la normativa establecida para la ejecución de las diferentes tareas.**

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**  
**HONORABLE LEGISLATURA**  
Dirección General de Administración

**CLAUSULAS ESPECIALES**

**3º) Artículo - De la Designación de Responsables:**

La Honorable Legislatura designa como responsable (RL) a la Directora de Mesa General de Entradas y Salidas o a quien la reemplace para el cumplimiento y control de la prestación del servicio, de existir diferencias el (RL) intimará por escrito para que el oferente solucione los inconvenientes.

El oferente que resulte adjudicado deberá indicar el nombre y apellido de la persona designada por la empresa como responsable del cumplimiento de la provisión del servicio hasta su finalización (RS) incluyendo su domicilio y número telefónico. El responsable de la empresa (RS) deberá tener poder suficiente de resolución local.

**4º) Artículo - De la Estructura**

Los oferentes deberán acreditar sus estructuras operativas detallando:

**a) Requisitos relativos al Personal**

A raíz de que la documentación a enviar es de ámbito nacional, pero principalmente dentro de la provincia de Neuquén (localidades en general y parajes), los oferentes deberán detallar la nómina del personal en relación de dependencia con que cuentan en la Provincia de Neuquén, requiriéndose al respecto **una dotación de personal mínima de 50 empleados en la Provincia de Neuquén**.

**b) La nomina deberá incluir por cada empleado en la provincia de Neuquén:**

- 1) Nombre y Apellido.
- 2) Documento de identidad o CUIL.

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**  
**HONORABLE LEGISLATURA**  
Dirección General de Administración

**CLAUSULAS PARTICULARES**

**1º)** Llamase a **LICITACION PRIVADA N° 04/19**, para efectuar la adquisición de sellos y productos postales con servicio de envío de correspondencia y paquetería con destino a la Dirección de Mesa General de Entradas y Salidas especificados en el Pedido de Presupuesto, ANEXO I, II y III, Cláusulas Especiales y Clausulas Particulares, que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

**2º)** Las ofertas serán abiertas el **día 20 de marzo de 2019 a las 12:00** horas en la Dirección de Compras y Suministros, sito en la calle Leloir N° 810 – 1º Piso de la Ciudad del Neuquén, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.-

**3º)** Si el día fijado para el acto fuera declarado asueto administrativo, no se pudiera ingresar al Organismo por tumulto popular o cualquier otro tipo de causales que impidan la realización del acto de apertura, éste tendrá lugar el primer día hábil de finalizado el impedimento a la misma hora y en el mismo lugar, salvo notificación en contrario.

**4º)** Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de los pliegos licitatorios descargados de la página oficial de la Honorable Legislatura del Neuquén.

**5º) CONSULTAS:** Todas las consultas e informes se realizarán en horario administrativo, al Director de Compras y Suministros teléfono (0299) 4493642, al jefe del Departamento de Concursos y Licitaciones, teléfono (0299) 4493643, a la Directora A/C Mesa General de Entradas y Salidas, teléfono (0299) 4493435.-

**6º)** Las ofertas serán presentadas en sobres debidamente cerrados, sin membrete ni logotipos, en el que únicamente se consignará:

- a) – Organismo contratante y domicilio.-**
- b) – Número de expediente y tipo de contratación.-**
- c) – Fecha y hora de apertura.-**

**7º) EL PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO EN ORIGINAL.** Deberá estar escrito a máquina y/o con letra manuscrita legible. La oferta no deberá contener enmiendas ni raspaduras y cualquiera que se produzca será salvada con la firma y el sello o aclaración del proponente.-

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

**PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
CLAUSULAS PARTICULARES**

**8º) FIRMAS OBLIGATORIAS EN LA OFERTA PRESENTADA:**

El pliego de bases y condiciones y su contenido: pedido de presupuesto, anexos, cláusulas particulares, cláusulas especiales y documento de garantía de oferta y/o adjudicación, deberán estar firmados con sello o aclaración en todas sus páginas, anverso y reverso, bajo pena de considerarse rechazada automáticamente la oferta en el acto de apertura, en los términos del Artículo 38, Apartado 1, Inciso b) del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, toda documentación que se agregue a la oferta en simple cumplimiento de las cláusulas particulares se considerará subsanable y susceptible de las aclaraciones y solicitudes que establezca el organismo y en el plazo que este otorgue.

Se excluye de la firma obligatoria en la presentación de la oferta, la documentación adjunta que resulte constatable y se encuentre emitida por organismos facultados para ello: impuesto de sellos y sus comprobantes, poderes y escrituras de representación, folletos, inscripción registro de proveedores, Dirección General de Rentas, AFIP, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga.

**9º)** Los oferentes sufragaran todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El organismo no responderá en ningún caso por dichos costos cualquiera sea la forma en que se realice la contratación o sea su resultado.-

**10º)** La presentación de la oferta al presente acto implica el conocimiento y aceptación del Pliego y Base de Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, las del Decreto Reglamentario N° 2758/1995 y de la **Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias**. Siendo además de aplicación la **Ley 24240 de defensa al consumidor y sus modificatorias**.

**11º)** No se considerarán las propuestas que condicen la entrega a la forma de pago ó que establezcan cláusulas de ajustes de precios.-

**12º)** Toda oferta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista, equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total cotizado, tomando para ello la cifra mas alta de la cotización.-

El Pagaré a la vista deberá ser suscripto por el titular de la razón social, por quienes tengan el uso de la firma social o por quienes tengan poder suficiente para su representación. En todos los casos los pagarés deberán extenderse en **PESOS** y deberán contener la leyenda **GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION**.

---

**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**  
**HONORABLE LEGISLATURA**  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**13º)** Se deberá presentar la documentación pertinente que demuestre que el firmante de toda la documentación del pliego licitatorio, es el titular de la firma o tiene facultades suficientes para representar a la persona jurídica en nombre y por cuenta de la que se representa, si fuera el caso.

**14º)** En la presentación de la oferta se deberá adjuntar el sellado fiscal pertinente para toda la documentación presentada, según lo establecido en el **Código Fiscal** y la **Legislación Impositiva Provincial.**-

**15º)** Los precios de cotización deberán efectuarse en PESOS e incluir **IVA** sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de **EXENTO** de la Honorable Legislatura.

**16º)** En todos los casos las cotizaciones deben ser realizadas con dos decimales, caso contrario, la Administración de oficio procederá al redondeo en el precio unitario.-

**17º) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:**

- 1) **SELLOS POSTALES:** Los sellos y productos postales cotizados deberán entregarse en la Dirección de Mesa General de Entradas y Salidas de esta Honorable Legislatura, sito en calle Leloir N° 810- de la Ciudad de Neuquén Capital en forma trimestral y conforme a lo establecido en el ANEXO I del 01 al 10 de cada mes del inicio del trimestre.-
- 2) **ENVIO DE PAQUETERIA:** Ante la solicitud de la Dirección de Mesa General de Entradas y Salidas de esta Honorable Legislatura, sito en calle Leloir N° 810- de la Ciudad de Neuquén Capital el oferente deberá retirar la paquetería de Diario de Sesiones, y consignar de acuerdo el peso y la distancia, teniendo en cuenta los valores consignados en el Anexo III. La facturación se presentara del 01 al 10 de cada mes en caso de utilizar el servicio.-

**18º) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los **20 (VEINTE) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres. Vencido el plazo obligatorio, el plazo de mantenimiento de ofertas, quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de su adjudicación, salvo expresa comunicación por escrito del oferente desistiendo su propuesta.-

**19º) MODALIDAD DE PAGO:** El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de la presentación de la facturá, previa conformidad de la Dirección de Mesa General de Entradas y Salidas o funcionario que lo reemplace de este Poder Legislativo, se diligenciará para su pago.

La facturación deberá ser confeccionada de acuerdo a la totalidad de los CARGOS FIJOS contratados, incluyéndose en dicha presentación taxativamente, **si existiera**, los excedentes al cargo fijo, la que será mensual y pagadera a mes vencido, excepto que no fuera conformada por alguna razón debidamente justificada. Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP N° 1415 y sus modificatorias.-

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración

**CLAUSULAS PARTICULARES**

**20º MEDIO DE PAGO:** El pago será acreditado en cuentas a la vista de los proveedores que deben tener abiertas en el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto Nº 0367/2004** y en un todo de acuerdo a la **RESOLUCIÓN Nº 811/04.-**

**21º EL PROVEEDOR:** que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto Nº 0367/04), no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el padrón de Proveedores de la Provincia.-

**22º SELLADO DEL CONTRATO:** Sera por cuenta del adjudicatario el sellado del contrato en la proporción correspondiente cuanto fuera protocolizado, teniendo en cuenta para ello que la Honorable Legislatura está EXENTA.

**23º VIGENCIA DE LA CONTRATACION:** La vigencia de la contratación será por el término de 12 (doce) meses contados a partir de la formalización del contrato, prorrogable por acuerdo de partes por igual o menor período en los mismos precios, términos y condiciones. La utilización de los sellados no tendrán vencimiento hasta agotar stock.-

**24º RESOLUCION:** El contrato podrá ser resuelto por la Honorable Legislatura cuando se produzcan más de 10 (diez) notificaciones de incumplimientos comunicados por la Dirección de Mesa General de Entradas y Salidas o funcionario que lo reemplace de este Poder Legislativo, mediante nota o correo electrónico y esta circunstancia no dará lugar a reclamo de indemnización alguna. La resolución será comunicada fehacientemente y con 30 (treinta) días de anticipación como mínimo, estando obligada la empresa a continuar con la prestación del servicio hasta tanto se produzca su remplazo, en los mismos términos y condiciones originalmente pactados.-

**25º RECHAZO DE LAS OFERTAS-ANULACION DEL LLAMADO:** La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas o partes de las propuestas sin que el Oferente tenga derecho a reclamar indemnización alguna. Idéntica consecuencia tendrá la anulación del llamado.-

**26º INDEMNIDAD:** La Honorable Legislatura Provincial no será responsable ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial derivado de acción del personal contratado por el oferente o por daños o lesiones que fueran ocasionados por sus dependientes ó con motivo o en ocasión de la utilización de las cosas o causados por o con ellas.-

**27º Penalidades:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, que para caso se indica.-

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración

**CLAUSULAS PARTICULARES**

**28º) Serán por cuenta del ADJUDICATARIO, los siguientes gastos:**

- a) Costo por fletes, acarreos y descargas.
- b) Costo de análisis, en caso de ser rechazado una mercadería o servicio.
- c) Costo de análisis o prueba y gastos pertinentes realizado a requerimiento de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad, de la recepción de los elementos, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.

**29º) RECEPCIÓN PROVISORIA:** Los recibos o remitos que se firmen en el momento de entrega de los sellos postales a la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas o funcionario que lo reemplace del Organismo, tendrán el carácter de **RECEPCIÓN PROVISIONAL**, sujeta a verificación posterior.-

**30º) RECEPCION DEFINITIVA:** La recepción definitiva será resuelta por Dirección Mesa General de Entradas y Salidas del Organismo, en un plazo no mayor de **5 (cinco) días hábiles** al de la fecha de entrega de los elementos, salvo cuando deban efectuarse análisis o pruebas especiales que pudieran sobrepasar ese término.-

**31º)** Será requisito obligatorio que el oferente no posea obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, conforme lo establece el Art. 88º inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/95- Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141. La comprobación será verificada por la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al acto de apertura. En caso de detectar inconsistencias o determinar la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas en el plazo que el Poder Legislativo determine y considere dada la índole del acto licitatorio.

**La falta de la regularización de la situación impositiva en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido.-**

**32º)** Es requisito **ineludible** para poder participar del presente acto licitatorio, estar inscripto y habilitado en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén.-

**33º)** Ante la necesidad de requerir muestra/s de la/s marca/s cotizada/s el oferente deberá presentarla/s en el término y plazo que determine el Organismo de recibida la notificación pertinente. La falta de cumplimiento implica la desestimación de la/s oferta/s presentada/s.

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

**PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración**

**CLAUSULAS PARTICULARES**

**34º)** Las muestras que no sea necesario someter a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por los oferentes no preadjudicados dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del resultado de la preadjudicación, salvo que por sus características no puedan ser retenidas debiendo constar en la propuesta. Vencido dicho plazo, pasarán a ser propiedad de este Poder Legislativo quien queda facultado para disponer su destino.

**35º)** La preadjudicación será comunicada a los proponentes mediante correo electrónico, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.

**36º)** Las muestras correspondientes a artículos ofrecidos por oferentes adjudicados quedarán en poder de la Dirección de Compras y Suministros hasta que se proceda con la recepción definitiva, salvo que por sus características no puedan ser retenidas, debiendo constar en la propuesta. Las muestras serán retiradas por los proveedores dentro de los veinte días hábiles de producida la recepción definitiva. Vencido dicho plazo, pasarán a ser propiedad de este poder Legislativo quien queda facultado para disponer su destino.

**37º)** La Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, tendrá especialmente en cuenta, además de otras condiciones, a los fines de evaluar la oferta más conveniente, la calificación o las calificaciones que el Oferente hubiera obtenido en el último año, de conformidad con las prescripciones relacionadas con la Selección y Evaluación de Proveedores PO.DCS. 01 Punto 5 del Sistema de Gestión de Calidad certificada por este Organismo bajo Norma: **IRAM – ISO 9001:2015**.

**38º)** A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén – **Ley 2683/09-**, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los Organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente Clausula se prescribe solo en los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la **Ley 2683/09 y su reglamentación.**

**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 04/19**

**EXPEDIENTE N° 002-5218/18**

**DECLARACIÓN JURADA**

**(A COMPLETAR POR EL OFERENTE)**

**39º) Por la presente manifiesto que:**

a) A todos los efectos de la presente contratación, constituyo domicilio legal en:

.....de esta ciudad de Neuquén y domicilio real en  
..... de la ciudad de ..... Sometiéndome  
voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, para todos los  
efectos derivados de esta contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción  
que me pudiera corresponder.

b) RAZON SOCIAL:.....

c) CUIT:...../...../.....

d) PROVEEDOR DE LA PCIA N°:.....

e) TELEFONO FIJO:..... CELULAR:.....

f) DIRECCIÓN ELECTRONICA: .....@..... el que será  
utilizado como medio de comunicación fehaciente para formalizar invitaciones, pedidos de  
presupuestos y demás notificaciones que deban realizarse, como consecuencia de las contrataciones,  
concursos de precios y actos licitatorios cuando esta Honorable Legislatura del Neuquén lo disponga.

g) La firma se compromete a informar cualquier cambio en los datos declarados. Para ello deberá  
completar nuevamente la declaración jurada.

h) En carácter de Declaración Jurada firmo la documentación que se acompaña en virtud de ser  
.....de la firma Oferente.

.....  
**Firma**

.....  
**Aclaración de Firma**

.....  
**N° de documento de identidad**

(\*) Firma y Aclaración del titular de la firma proveedora. En caso de ser un representante legal  
designado deberá adjuntar la documentación vigente que acredite representación y facultad delegada.

\$ \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_

Pagaré sin protesto (art. 50-D.Ley 5965/63) a **LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN** o a su orden la cantidad de pesos \_\_\_\_\_  
por igual valor recibido en **LICITACIÓN PRIVADA Nº 04/19, EXPEDIENTE Nº 002-5218/18,**  
a \_\_\_\_\_ entera satisfacción.

Pagadero en **GARANTIA DE OFERTA Y ADJUCACION.**

NOMBRE\_\_\_\_\_

Calle\_\_\_\_\_ N°\_\_\_\_\_ C.P.\_\_\_\_\_

Localidad\_\_\_\_\_ Teléfono\_\_\_\_\_

FIRMA, SELLO Y/O ACLARACION

DNI N° \_\_\_\_\_